

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 27

Lima, 11 de junio de 2007

Sumilla de Acuerdos:

Se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

- Aprobar el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 04 de junio de 2007.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con veinte minutos del día once de junio del año dos mil siete, en la Sala “José Inclán Gonzáles Vigil”, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dió inicio a la Vigésima Sétima Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Luis Humberto Falla Lamadrid, Mario Alegría Pastor, Karina Beteta Rubín, Marisol Espinoza Cruz, Luciana León Romero, Lourdes Mendoza del Solar, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, Isaac Mekler Neiman, Wilder Ruíz Silva y Nancy Obregón Peralta.

Se dejó constancia de la dispensa de la señora Congresista Cecilia Chacón De Vettori.

Se contó con la asistencia de los señores Congresistas Franklin Sánchez Ortiz y Mario Peña Angulo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 04 de junio de 2007.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 31 de mayo al 7 de junio de 2007, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

El señor **Presidente** informó que han ingresado a la Comisión, cuatro Proyectos de Ley Nos. 1339/2006-CR, que propone la “Ley que homologa el plazo de vigencia de

las actividades de los Ceticos”; 1345/2006-CR, que propone la “Ley de Negociaciones Internacionales”; 1349/2006-CR, que propone la “Ley que regula la aplicación del IGV en los servicios complementarios a los servicios de transporte de carga internacional” y 1359/2006-PE, que propone la “Ley de modificación de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y de la Ley N° 26620, Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres”.

Asimismo, manifestó que la Secretaria Técnica ha elaborado los informes Técnicos de Admisibilidad respecto de los Proyectos de Ley Nos. 1278/2006-CR, que propone la “Ley que permite la importación de vehículos usados por el muelle peruano en Arica para su conversión en los CETICOS”; 1306/2006-CR, que propone la “Ley que modifica la normatividad de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS Ilo, Matarani y Paita”; 1339/2006-CR, que propone la “Ley que homologa el plazo de vigencia de las actividades de los CETICOS” y 1345/2006-CR, que propone la “Ley de Negociaciones Internacionales”.

Señalando que las cuatro iniciativas han cumplido con presentar los requisitos generales y específicos exigidos para estas proposiciones legislativas. Precizando que pasarán a estudio y se solicitará las opiniones a los sectores correspondientes.

En el caso específico de los Proyectos de Ley Nos. 1306 y 1339, que proponen la extensión del plazo de los distintos beneficios y exoneraciones tributarias de los CETICOS y de la ZOFRATACNA, el Decreto Legislativo N° 977, dispone que toda norma para la aprobación de una prórroga o beneficio tributario requiere necesariamente de una evaluación del sector respectivo del impacto del beneficio tributario, a través de factores o aspectos sociales, económicos y administrativos; de su influencia en las zonas, actividades o beneficiados; del incremento de las inversiones y generación de empleo, así como del costo fiscal, que sustente la necesidad de su permanencia. Señalando que se procederá a solicitar el tipo de información específica.

Asimismo, expresó que se vienen elaborando los informes técnicos sobre los Proyectos de Ley N° 1349/2006-CR y 1359/2006-PE, que se tratarán en la siguiente sesión.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que una delegación del Congreso de la República del Perú viajará, el fin de semana, a Washington, conformada por los presidentes de las Comisiones de Comercio Exterior y Turismo, Relaciones Exteriores, PROINVERSIÓN y Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera, para conversar con los Congresistas de los Estados Unidos y lograr su apoyo para la suscripción del TLC y estar presentes en la suscripción del mismo.

IV. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** manifestó que se está debatiendo el dictamen sobre el Sistema Portuario Nacional y el doble cobro que se está haciendo por embarque y

recepción de naves, al respecto, sobre el punto expusieron el Comandante General de la Marina, y el Presidente de la Autoridad Portuaria Nacional.

Destacó que en la Comisión se llegó a un nivel de consenso de que el doble cobro no procedía.

Señaló que también ha sido derivado a la Comisión el Proyecto de Ley N° 1359/2006-PE, que propone la “Ley de modificación de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y de la Ley N° 26620, Ley de Control y Vigilancia de las actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres”, presentado por el Poder Ejecutivo, que será incorporado al dictamen que está debatiéndose en la Comisión.

Remarcó que se invitó al Presidente del Consejo de Ministros para que sustente sobre el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, quien explicó que el tema legal lo ha trabajado la Ministra de Transportes y Comunicaciones, a quien se le ha invitado para que trate sobre el tema, pero se ha disculpado de asistir por tener que cumplir con compromisos antelados.

Resaltó que se ha invitado a representantes del sector privado para que emitan opinión sobre la mencionada iniciativa legislativa.

La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** precisó que el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, determina las funciones, pero no establece como se va a generar los recursos económicos.

El señor **Presidente** reiteró su opinión de que la iniciativa legislativa pretende justificar los dos cobros, enfatizando que el dictamen se seguirá debatiendo en la próxima sesión, enfatizando que es muy importante escuchar la opinión del sector privado.

El señor **Presidente** dió la bienvenida a los señores: **Ricardo de Guezala de la Flor**, Presidente de la Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM; **Juan José Salmón Balestra**, Presidente de la Asociación Marítima del Perú - ASMARPE; y **Luis Changanaqui Almendáiz**, Asesor de la Asociación Marítima del Perú - ASMARPE.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor **Ricardo de Guezala de la Flor**, Presidente de la Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM

El señor **Ricardo de Guezala** manifestó que la Ley de Puertos se basa en una iniciativa ciudadana, no es cualquier Ley, precisando que la referida iniciativa solicitaba al Congreso de que se convocara a una Comisión Especial integrada por el Poder Ejecutivo, los usuarios y los trabajadores; es decir, el Estado y la sociedad civil.

Resaltó que en base a la Ley de Puertos, la Dirección de Capitanías, que cobraba por recepción y despacho, se quedó sin los recursos necesarios para poder efectuar algunas de las funciones que aún ejercían. Asimismo, precisó que la Ley de Puertos, en la Décima Sexta Disposición Transitoria, ordena al Ejecutivo que transfiera los recursos que requiera la Dirección de Capitanías para cumplir con sus funciones, remarcando que no se cumple la Ley.

Añadió que en el sistema moderno físicamente nadie va a recibir un buque, mediante el sistema electrónico el buque consigna: *"estos son mis certificados y la fecha de su vencimiento"*.

Señaló que en el Perú se cuenta con un sistema mediante el cual nueve personas reciben un buque, el proceso demora dos o tres horas, lo que cuesta 15 mil dólares. Precisó que este procedimiento, que se pretende cambiar, se mantiene en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo y de ese modo el doble cobro se perenniza y se legaliza, remarcando que se le da valor legal al doble cobro, no obstante que existen fallos de INDECOPI y del Poder Judicial que establecen, que no es legal.

Detalló que los agentes marítimos, no asumen el costo económico, el cual se traslada a la línea naviera y la línea naviera grava a los fletes. Finalmente, quien paga el doble cobro es el Comercio Exterior del país.

Añadió que la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, propone que además de la Autoridad Portuaria, exista otra autoridad suprema, que es la Autoridad Marítima de la Dirección de Capitanías, enfatizando que se va a perjudicar a los usuarios de los puertos, destacando que el aspecto de la seguridad en los puertos genera un problema mayor de inseguridad.

Precisó que actualmente la apertura y cierre de puertos es responsabilidad de la Autoridad Portuaria, destacando que la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo propone que la Autoridad Portuaria tendría que solicitar un Informe Técnico a la Dirección de Capitanías y el trámite duraría dos a tres horas.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor **Juan José Salmón Balestra**, Presidente de la Asociación Marítima del Perú.

El señor **Juan José Salmón Balestra** expresó que es importante precisar que el tema es más amplio que el doble cobro, remarcando que el referido cobro es el trasladado al comercio exterior peruano a través de los fletes, así como se traslada también al Comercio Exterior peruano la ineficiencia de los puertos.

Destacó que sí la Ley es aprobada, con más instituciones interviniendo en el proceso, implicaría mayor tiempo de estadía de las naves incidiendo en mayor costo para la línea y, consecuentemente, redundará en el cobro de mayores fletes para el Comercio Exterior peruano.

Por otro lado, señaló que se debería definir las funciones que le corresponden a cada entidad que está involucrada en el tema marítimo.

Remarcó que la norma propuesta por el Poder Ejecutivo, colisiona con el Artículo 165° de la Constitución Política del Estado, que establece que la función del sector Defensa es velar por la soberanía del país, más no tener injerencias en temas netamente comerciales. Además de ello, precisó que está colisionando con la Ley del Sistema Portuario Nacional, al restarle facultades a un ente que fue creado para regular todos los aspectos relacionados con recepción, despacho y permisos.

Refirió que se debe considerar el tema de contar con un sistema de guardacostas eficiente, para tener una Autoridad Portuaria Nacional eficiente, y finalmente esto se traduzca en menores costos y tiempos de estadía, que redundarán en beneficio del Comercio Exterior peruano.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor **Luis Tapia**, Vicepresidente de la Asociación Peruana de Operadores Portuarios.

El señor **Luis Tapia** expresó que se debería establecer un parámetro de funciones de competencias y jurisdicciones de las autoridades que se pretende intervengan en la recepción y despacho de naves.

Remarcó que se debería tener en cuenta la Constitución Política, que establece cuáles son las funciones del Ministerio de Defensa, así como estipula las funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Consideró que la Comisión de Comercio Exterior debería realizar investigaciones para que se sepa exactamente cuál es la competencia de la Autoridad Portuaria, consultando con expertos en esa rama.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor **Luis Changanahui Almendáriz**, Asesor de la Asociación Marítima del Perú.

El señor **Luis Changanahui**, remarcó que con la Ley del Sistema Portuario Nacional se tomó la decisión política de fijar las funciones de la Autoridad Marítima como ente de la Marina de Guerra del Perú

Destacó que a nivel mundial la Autoridad Portuaria es civil, proponiendo que lo que debe hacer es propender a que la Autoridad Portuaria como ente civil cumpla con sus funciones

Seguidamente el señor **Presidente** consultó a los señores Congresistas presentes si deseaban formular preguntas.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** expresó que se ha escuchado los reclamos válidos de los empresarios marítimos.

Destacó que en el último párrafo de la Ley se manifiesta que en el mes de enero del año 2007, tanto la Autoridad Portuaria como la Dirección Marítima, emitieron un acta por medio de la cual estaban de acuerdo con la iniciativa legislativa, por lo tanto, solicitó se invite a un representante del Poder Ejecutivo para que sustente el referido Proyecto de Ley.

El señor **Presidente** señaló que está de acuerdo en invitar a un representante del Poder Ejecutivo para que sustente su posición sobre el tema.

La **Presidencia** agradeció la presencia de los señores: **Ricardo de Gueza de la Flor**, Presidente de la Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM; **Juan José Salmón Balestra**, Presidente de la Asociación Marítima del Perú - ASMARPE; y **Luis Changanahui Almendáriz**, Asesor de la Asociación Marítima del Perú -

ASMARPE.

El señor **Presidente** continuando con la Agenda puso en debate el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 109-2006/CR, que propone la Ley que crea la Zona Franca de Tumbes, 302-2006/CR, que propone la Ley que crea la Zona Franca Comercial, Industrial, Turística, y de tratamiento especial de Tumbes, y 696-2006/CR, que propone la Ley de Promoción de Inversión e Infraestructura Turística en el departamento de Tumbes.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Manuel Solís Gayoso**, Asesor de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El señor **Asesor** expresó que después de haber evaluado los Proyectos de Ley Nos, 109 que crea la Zona Franca de Tumbes, el 302, que tiene como objetivo la creación de la ZOFRA Tumbes, y finalmente el proyecto 696, que propone una ley de creación para promover la inversión de la infraestructura turística y el desarrollo en el departamento de Tumbes.

Al respecto, manifestó que después de haber evaluado ambos proyectos se consideraron que los dos primeros, el 109 y el 302 han recogido los aportes fundamentales en lo que se refiere a la necesidad de establecer una zona especial de desarrollo que tenga como objetivo fundamental la promoción de la actividad turística en esta parte del país. Remarcando que para ese efecto esto ha sido consolidado y recogido con los aportes del proyecto de ley 696, y por el cual el dictamen presenta una propuesta en la cual tiene por objetivos, en primer lugar, proponer las inversiones en infraestructura y servicios turísticos en el litoral de Tumbes.

Resaltó que la finalidad de la iniciativa legislativa en primer lugar, es dar a esta parte del litoral, la oportunidad de aprovechar sus ventajas competitivas potenciales, determinadas tanto por las investigaciones hechas de manera geográfica y como las condiciones climáticas que son acordes al atractivo, al perfil del turista, según el Plan Nacional de Turismo (PENTUR).

Acotó que para ese efecto se busca generar una demanda de bienes y servicios que beneficie a ese litoral del país, enfatizando que eso permitirá captar mayores divisas para nuestro país, generar puestos de trabajo permanente en la población aledaña al lugar.

Añadió que también permitirá el aprovechamiento de los recursos turísticos y especialmente se convertirá a la zona en un nuevo polo de desarrollo económico que le permita alcanzar altos niveles de competitividad. Lo que le va permitir a Tumbes convertirse a Tumbes en una entrada de acceso a todos los lugares turísticos que se conoce como el Circuito Turístico del Norte.

En tal sentido, las personas que inviertan y desarrollen actividades turísticas, hoteles, infraestructura turística y marítima, de manera deportiva, etcétera, podrá acceder a los incentivos que requieren para ser más competitivos. Así como la población podrá contar con empleos rentables que mejoren su calidad de vida.

Remarcó que se establecerán a su vez mecanismos de control que permitan

acogerse a los beneficios previstos en la propuesta del dictamen, así como medidas que garanticen la protección del medio ambiente fauna y flora.

Resaltó que la zona de desarrollo que se propone tendrá como organización y administración un Comité de Promoción al Desarrollo cuyos representantes son el MINCETUR, el Viceministerio de Turismo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales, y un representante del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM).

Destacó que los beneficios que se proponen en el dictamen son, las exoneraciones, Impuesto a la Renta y tributos aduaneros, Impuesto de Alcabala, tasa por licencia de obra y licencia de construcción, así como la eliminación de los mecanismos de cobranza que se vienen dando como es la recuperación anticipada del IGV, la necesidad de transacciones a través de las entidades bancarias, así como la eliminación del régimen de percepción anticipada del IGV, la estabilidad jurídica tributaria especial que se le otorga a quienes inviertan en esta parte de la región.

El señor **Presidente** precisó que el objetivo del dictamen es, no seguir creando zonas francas que han demostrado que no constituyen polos de desarrollo en otras zonas donde se han establecido, por el contrario se ha generado contrabando las referidas zonas. La finalidad de la iniciativa legislativa es generar una zona franca turística.

El señor Congresista **Sánchez Ortiz** expresó que como autor del Proyecto de Ley N° 109-2006/CR, sobre la creación de una zona franca turística, comercial e industrial, agradeció que lo hayan incluido en el dictamen.

Señaló que Tumbes no es un departamento inmenso en comparación con otros departamentos del país, precisó que Tumbes tiene exactamente 473 mil hectáreas que no es una gran extensión. Remarcando que posee un gran potencial turístico conformado no sólo por las playas del litoral, sino también por otras zonas como la cuenca del río Tumbes que es parte de la cuenca del Puyango Tumbes que es un río internacional, así como la cuenca del río Zarumilla, donde existen importantes atractivos turísticos.

Resaltó que se tiene dentro del espacio costero litoral los manglares y los esteros que son únicos en el Perú, enfatizando que en el espacio montañoso, Tumbes como departamento de la costa, es el único que tiene ceja de selva.

Consideró que el Proyecto de Ley es importante, porque brinda la posibilidad de poder captar inversión para desarrollar infraestructura y que permitirá tener destinos turísticos muy importantes en esta parte del país.

El señor Congresista **Peña Angulo** expresó que el Decreto Legislativo N.° 977, que es la ley marco, precisó que en el referido Decreto en el Artículo 3° dice: *“Prórroga de la vigencia de exoneraciones, incentivos y beneficios tributarios. Se podrá aprobar la prórroga de exoneración, incentivos y beneficios tributarios por un periodo de hasta tres años contados a partir del tema de la vigencia de la exoneración de incentivos y beneficios tributarios a prorrogar. Dicha prórroga sólo podrá ser otorgada por única vez”*.

Remarcó que no se va a invertir, teniendo conocimiento que solamente se va a prorrogar por única vez el beneficio tributario.

El señor **Presidente** explicó que en este caso es una Ley que modifica a otra Ley.

El señor Congresista **Ruiz Silva** remarcó que, tiene que existir una cultura de pago, precisando que la cultura de exoneraciones pertenece al pasado.

Señaló que en lugar de estar proponiendo y debatiendo una Ley de Promoción de la Inversión en Infraestructura Turística en el departamento de Tumbes, propuso que se debería mejorar la Ley de Promoción de la Infraestructura Turística en general, que fue una norma dada en el año 1993.

Precisó que si se aprueba una Ley para la Región Tumbes, se va tener que otorgar leyes para todas las regiones del país.

El señor Congresista **Sánchez Ortiz** expresó que no se debe considerar a todas las zonas en función a lo que determine el mercado sino en función a la existencia de zonas muy deprimidas y pobres, que se encuentran situadas en la frontera del país.

La señora Congresista **Beteta Rubín** manifestó que por doctrina principista se encuentra a favor de la aprobación del Proyecto de Ley, remarcando que una de las formas para que las zonas, especialmente las más pobres, puedan salir adelante es teniendo algunos beneficios, como son los incentivos tributarios.

Reiteró que el gobierno a través de los beneficios tributarios puede lograr que los inversionistas se establezcan en las zonas deprimidas, y dichas zonas puedan salir de la pobreza y miseria en la que se encuentran muchas regiones, precisando que una de esas zonas es la Región Huánuco.

El señor **Mekler Neiman** señaló que el Estado debe dar todo el apoyo a la Región Tumbes, dado que es una zona abandonada de nuestro país y sin embargo es una zona que ha defendido el país como ninguna otra.

Acotó que por la racionalización de la educación, se han destacado maestros de la frontera hacia las ciudades, enfatizando que Tumbes se ha quedado sin maestros en la frontera.

Añadió que es necesario apoyar a la Región Tumbes, dado que actualmente no hay políticas de apoyo en los sectores educación y salud en las fronteras, y aprobando el Proyecto de Ley se pueda lograr que los inversionistas, con las facilidades que se les brinden puedan invertir en Tumbes.

El señor Congresista **Falla Lamadrid** manifestó que aún cuando tenga que estar contra la corriente gubernamental, reconoció que el Congresista Franklin Sánchez es consecuente con la dación de Ley de Zona Franca para Tumbes.

Destacó que en el dictamen que se está debatiendo se han consensuados tres proyectos de ley, expresando su deseo de que en el Pleno se mejore la redacción del texto.

Expresó su opinión favorable con la conclusión del dictamen se pronuncia por la aprobación del mismo.

*La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** “manifestó que es un dictamen muy importante para el desarrollo de la zona, manifestó que lo que quería pedir, pero creo ya es un poco tarde, ha visto la aprobación de la mayoría, asimismo, solicitó que el dictamen sea trabajado un poco más por los asesores, porque creía que había dos o tres puntos importantes, que es el tema de la exoneración del Impuesto a la Renta, que consideraba que ni en las exportaciones de bienes y servicios está referido una exoneración así tan alta”.*

“Destacó también que es importante si se focalizan más las zonas, porque se está hablando de distritos en general. Creía que sería bueno que se especifiquen más zonas, no distritos en general porque sino también el control, la fiscalización y la tugurización va a ser mucha; creía que si hubiese zonas restringidas sería más rico este proyecto”.

“Y el tercer punto, opinaba que sea una administración privada, que controle estas inversiones con MINCETUR. Solicitó por lo menos una semana, un poquito, para que sea más trabajado por una semana más, sino ya al voto nomás, no hay problema”.

El señor Congresista **Peña Angulo** solicitó que se incorpore en el dictamen el Proyecto de Ley N° 397/2006-CR “Ley de Creación de la Zona Económica Especial-ZEEDELORETO”.

La señora Congresista **Beteta Rubín** propuso que dentro del Artículo 5° no se considere el inciso e), que dice: “*Recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital realizadas por personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquiera de las actividades señaladas en el Artículo 4° de la presente Ley, conforme a las disposiciones previstas por la legislación de la materia*”.

Tampoco que se considere el inciso f) que dice, “*exclusión de la obligación de utilizar medios de pago de la empresa, del sistema financiero a que se refiere la Ley N° 28194 y sus normas reglamentarias*”. De igual forma solicitó que se quite el inciso g), “*exclusión de los alcances del régimen de percepciones del Impuesto General a las Ventas a que se refiere el Decreto Legislativo N° 940 y sus normas reglamentarias, por lo mismo que esto puede ayudar a la defraudación tributaria*”.

*La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** “presentó la cuestión previa de que la iniciativa legislativa regrese a la Comisión, para que sea trabajado por los asesores y que se vote eso, porque es un buen proyecto, pero había que trabajarlo un poquito con los asesores”.*

La señora Congresista **Obregón Peralta** solicitó que se incorpore al dictamen Proyecto de Ley N° 397/2006-CR “Ley de Creación de la Zona Económica Especial-ZEEDELORETO”.

El señor **Presidente** sometió a votación la cuestión previa de que el dictamen regrese a la Comisión para mayor estudio y análisis.

Votaron a favor de la propuesta los señores Congresistas: Lourdes Mendoza del Solar, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, Luis Falla Lamadrid, Wilder Ruiz Silva y Karina Beteta Rubín.

En contra de la propuesta los señores Congresistas: Nancy Obregón Peralta, Carlos Bruce, Isaac Mekler Neiman y Mario Alegría Pastor.

Siendo aprobada la propuesta por mayoría.

La señora Congresista **Obregón Peralta** solicitó una cuestión de Orden, que se someta a votación la propuesta que se incluya el proyecto de Loreto en el dictamen.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta de que el Proyecto de Ley N° 397/2006-CR “Ley de Creación de la Zona Económica Especial- ZEEDELORETO”, se incorpore en el dictamen.

Votaron a favor de la propuesta los señores Congresistas: Karina Beteta Rubín, Wilder Ruiz, Mario Alegría Pastor, Isaac Mekler Neiman, Luis Falla Lamadrid, Carlos Bruce, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza y Nancy Obregón Peralta.

Se dejó constancia de la abstención de la señora Congresista Lourdes Mendoza del Solar.

Siendo aprobada la propuesta por mayoría.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las diecisiete horas del día lunes 11 de junio del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo